

Universidad de Lima

Facultad de Derecho

Carrera de Derecho



**INFORME DE EXPEDIENTE CIVIL 2004-
1079-0-1701-J-CI-6 SOBRE NULIDAD DE
ACTO JURÍDICO**

**INFORME DE EXPEDIENTE CONCURSAL
NO 394-2009/CCO-INDECOPI SOBRE
RECONOCIMIENTO DE CRÉDITO**

Trabajo de suficiencia profesional para optar el Título Profesional de Abogado

Jacques Didier D'Auriol Augusto

Código 20150395

Lima – Perú

Diciembre del 2022

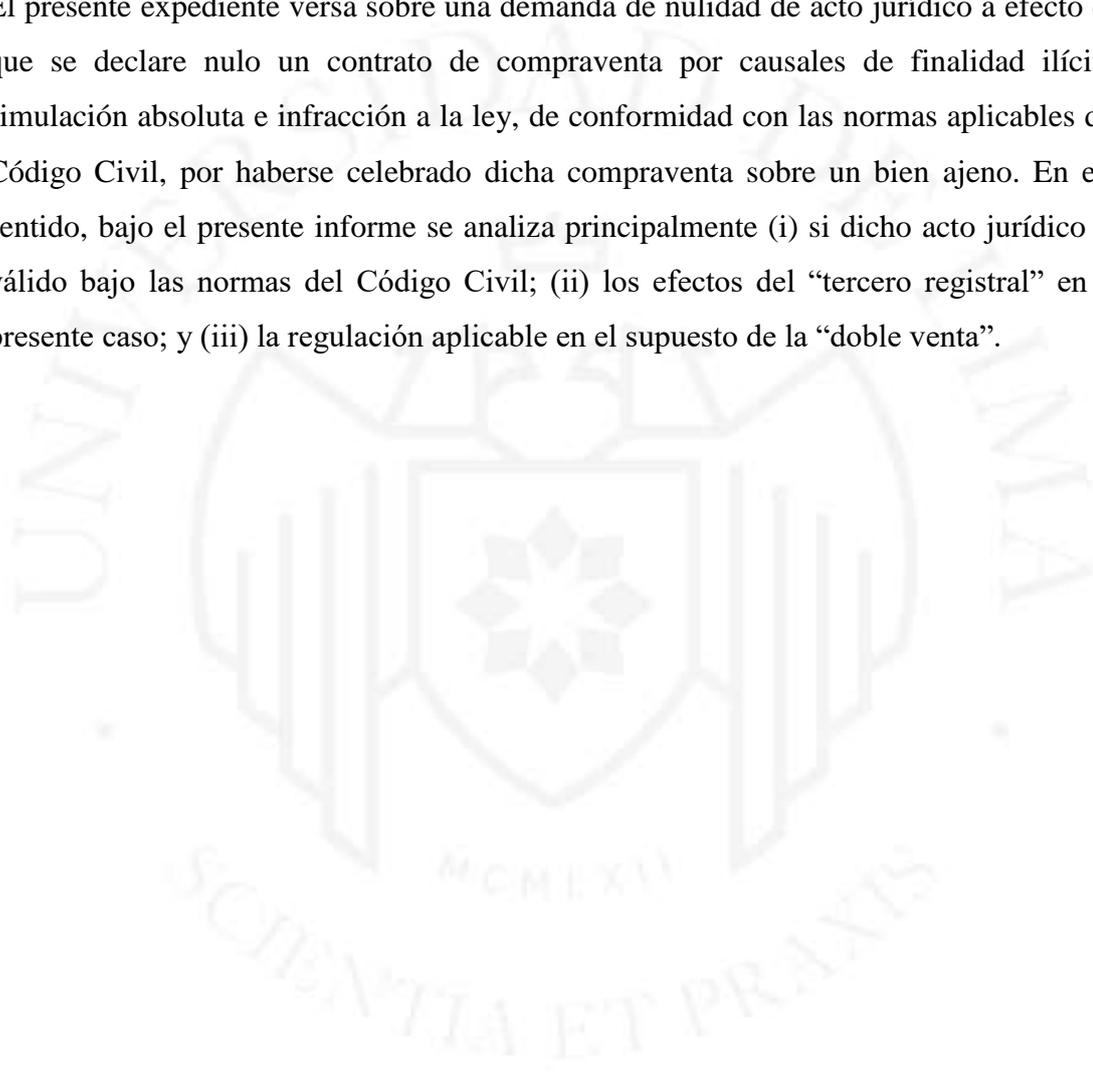
EXPEDIENTE CIVIL: NULIDAD DE ACTO JURÍDICO

Materia: Nulidad de Acto Jurídico

Nº de Expediente: 2004-1079-0-1701-J-CI-6

RESUMEN

El presente expediente versa sobre una demanda de nulidad de acto jurídico a efecto de que se declare nulo un contrato de compraventa por causales de finalidad ilícita, simulación absoluta e infracción a la ley, de conformidad con las normas aplicables del Código Civil, por haberse celebrado dicha compraventa sobre un bien ajeno. En ese sentido, bajo el presente informe se analiza principalmente (i) si dicho acto jurídico es válido bajo las normas del Código Civil; (ii) los efectos del “tercero registral” en el presente caso; y (iii) la regulación aplicable en el supuesto de la “doble venta”.



Informe Civil

INFORME DE ORIGINALIDAD

18%

INDICE DE SIMILITUD

17%

FUENTES DE INTERNET

2%

PUBLICACIONES

7%

TRABAJOS DEL
ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	www.scribd.com Fuente de Internet	3%
2	Submitted to Universidad de Lima Trabajo del estudiante	2%
3	vsip.info Fuente de Internet	2%
4	hdl.handle.net Fuente de Internet	2%
5	qdoc.tips Fuente de Internet	1%
6	repositorio.uladech.edu.pe Fuente de Internet	1%
7	idoc.pub Fuente de Internet	1%
8	tesis.pucp.edu.pe Fuente de Internet	1%
9	repositorio.unap.edu.pe Fuente de Internet	1%

EXPEDIENTE CONCURSAL: RECONOCIMIENTO DE CRÉDITO

Materia: Reconocimiento de Crédito

Nº de Expediente: 394-2009/CCO-INDECOPI

RESUMEN

El presente expediente versa sobre una solicitud de reconocimiento de crédito contra una empresa dedicada al rubro de programación y transmisiones de televisión, en el marco del concurso preventivo de dicha empresa iniciado ante el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPI (el “INDECOPI”). El solicitante alega que es acreedor de la concursada en virtud de una cesión de derechos, a través del cual adquirió una acreencia de US\$ 800,000, la cual a su vez se encontraría reconocida en un laudo arbitral. Siendo ello así, el INDECOPI evalúa el origen y la existencia del crédito, señalando que resultaba de aplicación el Artículo 135.1 de la Ley General del Sistema Concursal, Ley No. 27809 (la “LGSC”), interponiendo de esta forma la demanda de nulidad de cosa juzgada fraudulenta. En ese sentido, en el presente expediente se analizan los temas referentes al reconocimiento del crédito y la viabilidad de que el INDECOPI haya interpuesto la nulidad de cosa juzgada fraudulenta.

Informe Concursal

INFORME DE ORIGINALIDAD

13%

INDICE DE SIMILITUD

13%

FUENTES DE INTERNET

2%

PUBLICACIONES

3%

TRABAJOS DEL
ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	upc.aws.openrepository.com Fuente de Internet	3%
2	Submitted to Universidad de Lima Trabajo del estudiante	1%
3	qdoc.tips Fuente de Internet	1%
4	www.secretariasenado.gov.co Fuente de Internet	1%
5	www.informatica-juridica.com Fuente de Internet	<1%
6	bib.minjusticia.gov.co Fuente de Internet	<1%
7	www.economia-montevideo.gob.mx Fuente de Internet	<1%
8	revistas.up.edu.pe Fuente de Internet	<1%
9	Submitted to Pontificia Universidad Catolica del Peru	<1%